

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RIO GUAJARAZ

#### BURGUILLOS DE TOLEDO

De conformidad con lo previsto en los artículos 112. 3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169. 3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta de que el pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2012, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 57, de 9 de marzo de 2012, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se da publicidad a cuanto sigue:

#### Presupuesto general de 2012

Cap.	Denominación	Euros
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
3	Tasas y otros ingresos .....	17.000,00
4	Transferencias corrientes .....	40.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	46.900,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	50.000,00
	Total presupuesto de ingresos .....	153.900,00
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	17.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	44.750,00
3	Gastos financieros .....	350,00
4	Transferencias corrientes .....	20.000,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	71.000,00
	Total presupuesto de gastos .....	153.900,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Burguillos de Toledo 27 de marzo de 2012.-El Presidente, Emilio Muñoz Cutillas.

N.º I.- 2735